

# ***INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA***

*Primer Trimestre 2023*

Agencia Tributaria de Andalucía

## ÍNDICE

|   |           |
|---|-----------|
| <b>1. ALCANCE</b> .....   | <b>3</b>  |
| <b>2. METODOLOGÍA</b> .....   | <b>4</b>  |
| <b>3. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (m€)</b> ..... | <b>4</b>  |
| <b>4. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y PRESUPUESTARIOS</b> .....                                | <b>5</b>  |
| 4.1. Recursos humanos .....   | 5         |
| 4.2. Recursos materiales .....  | 5         |
| 4.3. Recursos tecnológicos.....   | 6         |
| 4.4. Recursos presupuestarios.....  | 6         |
| <b>5. EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA AGENCIA</b> .....  | <b>7</b>  |
| 5.1. Evaluación de los objetivos a alcanzar .....   | 8         |
| <b>6. EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA AGENCIA.</b> .....  | <b>17</b> |
| <b>6.1. CONTROL EXTENSIVO.</b> .....  | <b>17</b> |
| 6.1.1. Derechos Contraídos Netos (m€). .....  | 17        |
| 6.1.2. Recaudado Neto (m€). .....   | 18        |
| 6.1.3. Otros indicadores económicos (miles €). .....  | 18        |
| 6.1.4. Indicadores de gestión (Actividad). .....  | 19        |
| 6.1.4.1. Información y Asistencia.....  | 19        |
| 6.1.4.2. Tramitación de expedientes.....  | 20        |
| 6.1.4.3. Recursos de Reposición.....  | 21        |
| 6.1.4.4. Devoluciones.....  | 22        |
| <b>6.2. CONTROL INTENSIVO</b> .....   | <b>23</b> |
| 6.2.1. Derechos Contraídos (miles €). .....   | 23        |
| 6.2.2. Recaudado Neto (miles €). .....  | 23        |
| 6.2.3. Otros indicadores económicos (miles €). .....  | 24        |
| 6.2.4. Indicadores de gestión (Actividad). .....  | 24        |
| 6.2.4.1. Tramitación de expedientes ACTUINSP. ....  | 24        |
| 6.2.4.2. Recursos de Reposición.....  | 25        |
| <b>6.3. RECAUDACIÓN.</b> .....  | <b>25</b> |
| 6.3.1. Ejecución presupuestaria. Ingresos recaudados en período ejecutivo (miles €). .....                  | 25        |
| 6.3.2. Indicadores de gestión (Actividad). .....  | 25        |
| 6.3.2.1. Aplazamientos/Fraccionamientos.....  | 25        |
| 6.3.2.2. Recursos de Reposición.....  | 26        |
| 6.3.2.3. Devoluciones de ingresos no tributarios.....   | 26        |
| <b>6.4. COMPROBACIÓN DE VALOR.</b> .....  | <b>26</b> |

## **INFORME DE SEGUIMIENTO DE LAS ACTUACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA** **PRIMER TRIMESTRE DE 2023**

### **1. ALCANCE**

El contrato de gestión para el período 2018 - 2021 se aprobó por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 3 de julio de 2018 (prorrogado según lo dispuesto en el artículo 24.4, del Decreto 4/2012, de 17 de enero, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Tributaria de Andalucía).

El contrato de gestión establece en su objeto que para su elaboración se ha tenido en cuenta la previsión de ingresos efectuada por la Consejería competente en materia de hacienda, concretamente en lo que se refiere a los conceptos respecto de los cuales la Agencia Tributaria de Andalucía (en adelante la Agencia) ejercerá las competencias de aplicación de los tributos.

La actividad financiera de los ingresos públicos se incardina en el marco de las actividades públicas mediales o instrumentales. Su objeto es procurar los medios financieros o dinerarios necesarios para el desarrollo del resto de funciones públicas. Desde esta perspectiva, la actuación de la Agencia tiene como propósito contribuir a la financiación de las necesidades públicas:

- Facilitando el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributaria.
- Contribuyendo a limitar los costes indirectos derivados del cumplimiento de los deberes y obligaciones que las normas establecen.
- Asegurando el respeto de los derechos y garantías de la ciudadanía en el ejercicio de sus funciones.

El objeto de la actividad de aplicación de los tributos es contribuir a la financiación de los servicios públicos mediante la ejecución de las previsiones de ingresos contenidas en el presupuesto aprobado cada año por el Parlamento.

- La consecución de la cifra de derechos que se prevé liquidar durante el ejercicio es el objetivo último.
- La recaudación obtenida permite evaluar el nivel de cumplimiento de la actividad administrativa.

En virtud de lo anterior, la actuación de la Agencia correspondiente al primer trimestre de 2023 se medirá en base a la consecución de los objetivos estratégicos, objetivos operativos y actividades previstas en el presupuesto 2023 de la Agencia incluido en la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023 (BOJA de 30 de diciembre de 2023).

Los objetivos estratégicos de la Agencia son los siguientes:

#### **OE.1 Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal**

Enuncia, por una parte, la necesidad de adoptar medidas que permitan mejorar las condiciones en las que se lucha contra el fraude fiscal; por otra parte, la Agencia debe tratar de maximizar la recaudación tributaria e incrementar el nivel de actividad de aplicación de los tributos, llevando a cabo actividades de información y asistencia y actuaciones de gestión, inspección y recaudación.

#### **OE.2 Mejorar la gobernanza fiscal**

Con este objetivo estratégico la Agencia pretende mejorar la gobernanza fiscal en su ámbito de actuación mediante la implementación de un conjunto de buenas prácticas que contribuyan a mejorar el desempeño de la Administración desde distintos planos: prestación de los servicios públicos, financiación de las funciones

administrativas, la eficiencia en la gestión de los recursos públicos y la aplicación no litigiosa del sistema tributario.

### OE.3 Mejorar la gestión de los recursos asignados a la Agencia

La Agencia se ha trazado como meta continuar optimizando la utilización de los recursos que se ponen a su disposición y orientar a las personas que prestan servicio en la misma hacia la obtención de mejores resultados, manteniendo el alto nivel de satisfacción de la ciudadanía por los servicios prestados.

### OE.4 Rendir información estadística en materia de género

Con este objetivo estratégico se pretende proporcionar información de tipo estadístico a otros centros directivos con competencias en igualdad de género.

## 2. METODOLOGÍA

Se realiza el seguimiento de los apartados referidos a los recursos humanos, materiales y presupuestarios que se incluyen en el contrato de gestión 2018 - 2021 de la Agencia.

Como se ha indicado en el apartado anterior, la actuación de la Agencia en el primer trimestre de 2023 de medirá en virtud de los indicadores establecidos en el Presupuesto 2023. Por otro lado, también se tendrán en consideración el seguimiento mensual que se realiza mediante los cuadros de mando de la Agencia que permiten medir el desarrollo de todas las actividades administrativas de información y asistencia, gestión, valoración, inspección y recaudación, con el objetivo de alcanzar el mayor porcentaje de ejecución de las previsiones de ingreso, esto es, de la cobertura financiera para la satisfacción de las necesidades públicas.

## 3. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (m€)

| CONCEPTOS                                 | Previsión Inicial (1) | Derechos reconocidos netos (2) | % D. R. netos/ previsión inicial (2/1) | Recaudación neta (3) | %Rec. Neta total / Prev. Inicial (3/1) |
|---|-----------------------|--------------------------------|--|----------------------|--|
| I.Sucesiones y Donaciones                 | 275.149               | 55.551                         | 20,2%                                  | 35.033               | 12,7%                                  |
| Impuesto Patrimonio Personas Físicas      | 0                     | 3.645                          | Indt.                                  | 2.340                | Indt.                                  |
| I. Trans. Patr. y Actos Jur. Doc.         | 2.297.791             | 316.577                        | 13,8%                                  | 285.556              | 12,4%                                  |
| Impuesto Juego                            | 129.659               | 32.447                         | 25,0%                                  | 31.302               | 24,1%                                  |
| Impuestos Ecológicos                      | 99.362                | 1.606                          | 1,6%                                   | 1.293                | 1,3%                                   |
| Canon Mejora                              | 70.000                | 245                            | 0,4%                                   | -72                  | -0,1%                                  |
| Tasas                                     | 75.114                | 19.570                         | 26,1%                                  | 8.626                | 11,5%                                  |
| Recargos, sanciones e intereses de demora | 56.754                | 16.053                         | 28,3%                                  | 4.582                | 8,1%                                   |
| <b>TOTAL</b>                              | <b>3.003.829</b>      | <b>445.695</b>                 | <b>14,8%</b>                           | <b>368.661</b>       | <b>12,3%</b>                           |

El cuadro comparativo del ejercicio 2023 en relación con el de 2022, es el siguiente:

| CONCEPTOS                         | Derechos reconocidos netos 2022 | Derechos reconocidos netos 2023 | % 2022-2023   | Recaudado Neto 2022 | Recaudado Neto 2023 | % 2022-2023   |
|-----------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|---------------|---------------------|---------------------|---------------|
| I.Sucesiones y Donaciones         | 60.948                          | 55.551                          | -8,9%         | 69.199              | 35.033              | -49,4%        |
| I. Patrimonio Personas Físicas    | 1.962                           | 3.645                           | 85,8%         | 1.760               | 2.340               | 32,9%         |
| I. Trans. Patr. y Actos Jur. Doc. | 410.887                         | 316.577                         | -23,0%        | 385.440             | 285.556             | -25,9%        |
| Tasa sobre el Juego               | 33.762                          | 32.447                          | -3,9%         | 21.984              | 31.302              | 42,4%         |
| Impuestos Ecológicos              | 1.209                           | 1.606                           | 32,9%         | 1.145               | 1.293               | 13,0%         |
| Canon Mejora                      | 2.327                           | 245                             | -89,5%        | 3.186               | -72                 | -102,3%       |
| Tasas Consejerías y Agencias      | 13.393                          | 19.570                          | 46,1%         | 5.724               | 8.626               | 50,7%         |
| Recargos, sanciones e int. demora | 18.176                          | 16.053                          | -11,7%        | 9.690               | 4.582               | -52,7%        |
| <b>Total</b>                      | <b>542.664</b>                  | <b>445.695</b>                  | <b>-17,9%</b> | <b>498.129</b>      | <b>368.661</b>      | <b>-26,0%</b> |

#### 4. RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, TECNOLÓGICOS Y PRESUPUESTARIOS

##### 4.1. Recursos humanos

El número de efectivos de la Agencia Tributaria de Andalucía a 31 de marzo de 2022 ascendía a 720. A 31 de marzo de 2023, el número de efectivos de la Agencia está formado por 739 con la distribución la siguiente:

| EFECTIVOS ATRIAN 31 MARZO 2023 |            |           |            |           |          |            |
|--------------------------------|------------|-----------|------------|-----------|----------|------------|
|                                | A1         | A2        | C1         | C2        | G. V     | TOTAL      |
| DIRECTIVOS                     | 11         | 0         | 0          | 0         | 0        | 11         |
| SERVICIOS CENTRALES            | 45         | 4         | 17         | 3         | 1        | 70         |
| GERENCIAS PROVINCIALES         | 234        | 78        | 299        | 47        | 0        | 658        |
| <b>TOTAL</b>                   | <b>290</b> | <b>82</b> | <b>316</b> | <b>50</b> | <b>1</b> | <b>739</b> |

Fuente: DOGR. Servicio de RRHH y Formación.

En relación con la Formación, en el primer trimestre de 2023 se han realizado los siguientes cursos y jornadas:

- Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- Jornada sobre el protocolo de auditoría de los accesos a SUR en el ámbito de la Agencia.
- Jornada sobre recaudación ejecutiva.

El número de horas impartidas por empleado se puede comprobar en el siguiente cuadro:

| Centro de trabajo | N.º empleados cursos presenciales | N.º Horas cursos presenciales | N.º Empleados cursos on line | N.º Horas cursos on line | Total horas de formación | Total EEPP ATRIAN | Horas por empleado |
|-------------------|-----------------------------------|-------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------|--------------------|
| ALMERIA           | 0                                 | 0                             | 31                           | 275                      | 275                      | 77                | 3,6                |
| CADIZ             | 0                                 | 0                             | 39                           | 255                      | 255                      | 86                | 3,0                |
| CORDOBA           | 0                                 | 0                             | 20                           | 112                      | 112                      | 75                | 1,5                |
| GRANADA           | 0                                 | 0                             | 21                           | 221                      | 221                      | 80                | 2,8                |
| HUELVA            | 0                                 | 0                             | 37                           | 250                      | 250                      | 57                | 4,4                |
| JAEN              | 0                                 | 0                             | 34                           | 119                      | 119                      | 53                | 2,2                |
| MALAGA            | 0                                 | 0                             | 38                           | 327                      | 327                      | 129               | 2,5                |
| SEVILLA           | 0                                 | 0                             | 40                           | 293                      | 293                      | 101               | 2,9                |
| SSCC              | 0                                 | 0                             | 53                           | 183                      | 183                      | 70                | 2,6                |
| <b>TOTAL</b>      | <b>0</b>                          | <b>0</b>                      | <b>313</b>                   | <b>2.032</b>             | <b>2.032</b>             | <b>728</b>        | <b>2,8</b>         |

Fuente DOGR.

##### 4.2. Recursos materiales.

Los servicios y unidades de la Agencia Tributaria de Andalucía se ubican en inmuebles de uso compartido con otros órganos integrados en la Administración de la Junta de Andalucía, con excepción de los Servicios Centrales y la Gerencia Provincial de Sevilla que se ubican en el inmueble sito en la calle Adolfo Rodríguez Jurado, 1 (Edificio Coliseo) de Sevilla, tras la adscripción a la Agencia Tributaria de Andalucía por la Dirección General de Patrimonio mediante Resolución de 24 de octubre de 2019. Además, desde el 21 de julio de 2020 la Dirección General de Patrimonio adscribe a la Agencia el edificio sito en Jerez la Frontera en Alameda de Cristina, 1 (sede de la Oficina Tributaria de Jerez), también compartido con otras dependencias de la Junta de Andalucía.

Durante el año 2020, se arbitraron fórmulas de colaboración con la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y las Delegaciones del Gobierno con el propósito de establecer una adecuada cooperación y coordinación en materia servicios comunes y la gestión de espacios públicos compartidos, con la finalidad de llevar a cabo una gestión eficiente de los recursos públicos que redunde en la mejora de la eficacia de la función de aplicación de los tributos, particularmente de los servicios de información y asistencia a la ciudadanía.

#### 4.3. Recursos tecnológicos.

La ATRIAN recibirá por parte de la ADA los servicios enmarcados en las siguientes líneas:

- Servicios relacionados con la presencia en internet y los servicios digitales a la ciudadanía.
- Servicios estratégicos para la transformación digital.
- Servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de sistemas de información y aplicaciones.
- Servicios de desarrollo, implantación, mantenimiento y evolución de sistemas de análisis de datos y big data.
- Servicios de telecomunicaciones corporativos para organismos, en sedes y a sus empleados públicos.
- Servicios de gestión del riesgo digital y de prevención, detección y respuesta a ciberincidentes.
- Servicios de puesto de trabajo.
- Quejas y reclamaciones.

En el marco de dichas líneas de servicio en el Plan de Acción se definirán los desarrollos tecnológicos que se implementarán para conseguir los objetivos propuestos en el mismo.

#### 4.4. Recursos presupuestarios.

La ejecución del presupuesto de ingresos y gastos asignados a la Agencia Tributaria de Andalucía se corresponde con los siguientes cuadros:

| PARTIDA PRESUPUESTARIA                        | DERECHOS CONTRAIDOS | DERECHOS ANULADOS | RECTIFICACIONES | DERCH. RECOND. NETO | TOTAL RECAUDADO   | DEVOLUCIONES | ANULACION RECAUDADO (Ocultar) | RECAUDACION NETA  | DERCH. PDTES. COBRO |
|---|---------------------|-------------------|-----------------|---------------------|-------------------|--------------|-------------------------------|-------------------|---------------------|
| I/39900/00 RECURSOS EVENTUALES                | 349                 | 0                 | 0               | 349                 | 349               | 0            | 0                             | 349               | 0                   |
| * 399 INGRESOS DIVERSOS                       | 349                 | 0                 | 0               | 349                 | 349               | 0            | 0                             | 349               | 0                   |
| ** 3 TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS | 349                 | 0                 | 0               | 349                 | 349               | 0            | 0                             | 349               | 0                   |
| I/45001/00 TRANSFERENCIAS DE LAS CONSEJERÍAS  | 20.548.202          | 0                 | 0               | 20.548.202          | 20.548.202        | 0            | 0                             | 20.548.202        | 0                   |
| * 450 TRANSF. A AGENCIAS ADMINSTR.            | 20.548.202          | 0                 | 0               | 20.548.202          | 20.548.202        | 0            | 0                             | 20.548.202        | 0                   |
| ** 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES                | 20.548.202          | 0                 | 0               | 20.548.202          | 20.548.202        | 0            | 0                             | 20.548.202        | 0                   |
| <b>TOTAL</b>                                  | <b>20.548.551</b>   | <b>0</b>          | <b>0</b>        | <b>20.548.551</b>   | <b>20.548.551</b> | <b>0</b>     | <b>0</b>                      | <b>20.548.551</b> | <b>0</b>            |

Fuente: Sistema GIRO. Cuenta de Rentas Públicas a nivel de seguimiento

| CONCEPTOS                                    | Créditos definitivos | Obligaciones reconocidas | %            | Pagos materializados | Diferencia Créditos def.-Obligaciones (saldo) |
|--|----------------------|--------------------------|--------------|----------------------|---|
| I.- Gastos de Personal                       | 44.216.262           | 8.438.599                | 19,1%        | 8.438.599            | 35.777.663                                    |
| II.- Gastos corrientes en bienes y servicios | 32.027.581           | 5.037.711                | 15,7%        | 5.037.658            | 26.989.870                                    |
| Edificios y otras construcciones             | 130.000              | 0                        | 0,0%         | 0                    | 130.000                                       |
| Instalaciones                                | 10.000               | 9.757                    | 97,6%        | 9.757                | 243   |
| Elementos de transporte                      | 0                    | 425                      | #j DIV/0!    | 425                  | -425  |
| Mobiliario y Enseres                         | 7.000                | 0                        | 0,0%         | 0                    | 7.000   |
| Ordinario no inventariable                   | 144.421              | 17.841                   | 12,4%        | 17.841               | 126.580                                       |
| Prensa. Revistas, librería y otros           | 25.000               | 6.216                    | 24,9%        | 6.216                | 18.784  |
| Material Informático                         | 10.000               | 0                        | 0,0%         | 0                    | 10.000  |
| Agua   | 10.000               | 1.501                    | 15,0%        | 1.501                | 8.499   |
| Otros Suministros                            | 18.000               | 0                        | 0,0%         | 0                    | 18.000  |
| Energía eléctrica                            | 214.090              | 10                       | 0,0%         | 10                   | 214.080                                       |
| Postales y mensajería                        | 2.500.000            | 484.462                  | 19,4%        | 484.462              | 2.015.538                                     |
| Otros  | 0                    | 64                       | #j DIV/0!    | 64                   | -64   |
| Locales                                      | 5.000                | 500                      | 10,0%        | 500                  | 4.500   |
| Jurídicos y contenciosos                     | 1.200.000            | 66.361                   | 5,5%         | 66.361               | 1.133.639                                     |
| Cursos y Actividades                         | 25.000               | 2.508                    | 10,0%        | 2.508                | 22.492  |
| Remuneraciones Agentes Mediadores            | 20.850.000           | 3.986.562                | 19,1%        | 3.986.562            | 16.863.438                                    |
| Reuniones y conferencias                     | 30.000               | 939                      | 3,1%         | 939                  | 29.061  |
| Agentes Recaudadores externos                | 3.000.000            | 298.481                  | 9,9%         | 298.481              | 2.701.519                                     |
| Costas Recaudación Ejecutiva                 | 1.913.910            | 836                      | 0,0%         | 836                  | 1.913.074                                     |
| Limpieza y aseo                              | 350.000              | 39.143                   | 11,2%        | 39.143               | 310.857                                       |
| Seguridad                                    | 245.160              | 60.177                   | 24,5%        | 60.177               | 184.983                                       |
| Valoraciones y Peritajes                     | 1.000.000            | 2.369                    | 0,2%         | 2.369                | 997.631                                       |
| Custodia y Depósito                          | 100.000              | 44.628                   | 44,6%        | 44.628               | 55.372  |
| Estudios y Trabajos Técnicos                 | 110.000              | 6.595                    | 6,0%         | 6.595                | 103.405                                       |
| Edición de Publicaciones                     | 10.000               | 0                        | 0,0%         | 0                    | 10.000  |
| Otros  | 5.000                | 1.864                    | 37,3%        | 1.864                | 3.136   |
| Dietas                                       | 40.000               | 2.803                    | 7,0%         | 2.763                | 37.197  |
| Locomoción                                   | 75.000               | 3.669                    | 4,9%         | 3.657                | 71.331  |
| III.- Gastos financieros                     | 6.200.000            | 689.220                  | 11,1%        | 689.220              | 5.510.780                                     |
| VI.- Inversiones reales                      | 130.962              | 1.078                    | 0,8%         | 0                    | 129.883                                       |
| <b>Total</b>                                 | <b>82.574.805</b>    | <b>14.166.607</b>        | <b>17,2%</b> | <b>14.165.476</b>    | <b>68.408.197</b>                             |

Fuente: Sistema GIRO. Cuenta de Gastos Públicos a Nivel de Seguimiento.

Como se puede observar la ejecución presupuestaria a fecha 31 de marzo de 2023 ha alcanzado un 17,2% en el presupuesto de gastos.

## 5. EVALUACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LA AGENCIA

En el primer trimestre de 2023 el informe de seguimiento de la actividad de la Agencia se realizará analizando el nivel de cumplimiento de los objetivos estratégicos, objetivos operativos y actuaciones mediante los indicadores establecidos al respecto en el Presupuesto 2023, aprobado por el Parlamento, que figuran en el siguiente cuadro y que servirán de base para la elaboración del Plan Anual de Acción 2023.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 1.        | Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias   | PORCENTAJE       | 90      |
| 1.1.      | Grado de satisfacción con la información y asistencia prestada  | VALORACIÓN       | 8       |
| 1.1.1.    | Actualizaciones de contenidos del asistente virtual   | NUMERO           | 6       |
| 1.2.      | Grado de cumplimiento de las acciones previstas para fomentar la voluntariedad en las obligaciones tributarias    | PORCENTAJE       | 100     |
| 1.2.1.    | Acciones de fomento de la cultura tributaria realizadas   | NUMERO           | 4       |
| 1.3.      | Grado de cumplimiento de acciones reactivas a la asignación de cargas de trabajo según criterios de riesgo fiscal | PORCENTAJE       | 100     |
| 1.3.1.    | Resoluciones relativas a criterios de riesgo fiscal aprobadas   | NUMERO           | 1       |
| 2.        | Gobernanza fiscal   | PORCENTAJE       | 100     |
| 2.1.      | Grado de cumplimiento de las acciones previstas para mejorar la transparencia                                     | PORCENTAJE       | 100     |

|        |   |            |     |
|--------|---|------------|-----|
| 2.1.1. | Publicaciones en el Portal de Transparencia   | NUMERO     | 6   |
| 2.2.   | Grado de cumplimiento de acciones previstas para mejorar la seguridad de la información y la protección de datos. | PORCENTAJE | 100 |
| 2.2.1. | Planes de actuaciones de seguridad de información y protección de datos aprobados                                 | NUMERO     | 1   |
| 2.3.   | Procedimientos iniciados a instancia del interesado resueltos en plazo  | PORCENTAJE | 90  |
| 2.3.1. | Procedimientos con actuaciones administrativas automatizadas  | NUMERO     | 1   |
| 2.4.   | Recaudación espontánea  | PORCENTAJE | 90  |
| 2.4.1. | Planes de incentivos al rendimiento elaborados  | NUMERO     | 1   |
| 3.     | Costes por recaudación neta   | RATIO      | 4   |
| 3.1.   | Grado de cumplimiento de acciones previstas para mejorar la comunicación interna y la gestión del cambio          | PORCENTAJE | 100 |
| 3.1.1. | Acciones de comunicación  | NUMERO     | 4   |
| 3.2.   | Formación anual especializada recibida por empleado público de la ATRIAN  | HORAS      | 20  |
| 3.2.1. | Acciones de formación   | NUMERO     | 8   |
| 3.3.   | Actos no recurridos respecto al total de actos administrativos susceptibles de recurso                            | PORCENTAJE | 97  |
| 3.3.1. | Informes de litigiosidad  | NUMERO     | 4   |
| 3.4.   | Grado de cumplimiento de acciones previstas encaminadas a fomentar la colaboración con entes del sector público.  | PORCENTAJE | 100 |
| 3.4.1. | Modelos de acuerdo de colaboración con entes del sector público   | NUMERO     | 2   |
| 4.     | Peticiones de información desagregada por sexo atendidas  | PORCENTAJE | 100 |
| 4.1.   | Variables tributarias que ofrecen valores y estadísticas desagregados por sexo                                    | NUMERO     | 1   |
| 4.1.1. | Variables tributarias de autoliquidaciones que ofrecen valores y estadísticas desagregados por sexo               | NUMERO     | 2   |

## 5.1. Evaluación de los objetivos a alcanzar

### OE.1 Mejorar las condiciones y resultados de la lucha contra el fraude fiscal

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 1.        | Grado de cumplimiento de obligaciones tributarias | PORCENTAJE       | 90      |

Nivel de cumplimiento: 82%

#### OO.1.1 Mejorar la calidad de la información y asistencia para favorecer el cumplimiento voluntario

El fraude fiscal es un fenómeno complejo, ya que la determinación de su origen, causas, tipos y manifestaciones precisa tomar en consideración diversos factores de distinta naturaleza: sociológicos, culturales, éticos, económicos y normativos. Partiendo de la realidad descrita, la lucha contra el fraude fiscal requiere una respuesta de la Administración organizada, permanente, coordinada, planificada y adecuadamente dimensionada. En esta línea, la estrategia de lucha contra el fraude fiscal se diseña desde una triple perspectiva: prevención, control y cooperación.

La información y asistencia contribuye a prevenir incumplimientos, ya que el incumplimiento de las obligaciones puede tener su origen en el desconocimiento de la norma fiscal, que es compleja y dinámica.

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 1.1.      | Grado de satisfacción con la información y asistencia prestada | VALORACIÓN       | 8       |

Nivel de cumplimiento: este indicador se valorará al final del ejercicio mediante la encuesta de satisfacción de usuarios.

El resultado de dicha encuesta para el ejercicio 2022 ha sido el siguiente:

| <b>PROVINCIA GRADO SATISFACCIÓN PROVINCIAL</b> |        |
|--|--------|
| Almería  | 97,93% |
| Cádiz  | 95,13% |
| Córdoba  | 98,15% |
| Granada  | 97,16% |
| Huelva   | 92,89% |
| Jaén   | 97,40% |
| Málaga   | 95,73% |
| Sevilla  | 95,28% |

#### **ACT.1.1.1 Actualización de contenidos del asistente virtual**

Con esta actividad pretende la Agencia revisar y actualizar las preguntas y respuestas que ofrece el asistente virtual a los contribuyentes y llevar a cabo su mantenimiento para favorecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

| <b>OE/OO/ACT</b> | <b>INDICADOR</b>                                    | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA</b> |
|------------------|---|-------------------------|----------------|
| 1.1.1.           | Actualizaciones de contenidos del asistente virtual | NUMERO                  | 6              |

Nivel de cumplimiento: 100% dado que se han realizado las 6 siguientes actualizaciones en el primer trimestre.

- Se ha realizado una revisión de las respuestas del asistente virtual en el entorno de producción y se han realizado 16 ajustes relacionados con dicha revisión entre los que se incluyen 11 nuevas preguntas alternativas y correcciones de errores.
- Se propone un cambio en la herramienta [jda-reporting.eu-de.mybluemix.net](http://jda-reporting.eu-de.mybluemix.net) que consiste en que en la opción de descarga del informe sobre valoraciones negativas ofrezca los registros de las conversaciones en las que ha existido, al menos, una valoración negativa y no sólo el registro en el que el usuario ha valorado negativamente la respuesta.
- Se modifica el límite máximo de caracteres permitido al usuario reduciéndose a 150 caracteres, ya que se detecta que cuando la pregunta es demasiado larga es muy difícil que el asistente entienda la intención del usuario.
- Se modifica el texto para el caso en que el usuario sobrepase el número de caracteres y se ofrecen diferentes botones de no entendimientos por intenciones.
- Se modifica el contenido de la pregunta: ¿Ha recibido una comunicación de la Agencia Tributaria de Andalucía?
- Se incluye el botón de beneficios fiscales en alguna pregunta más y se actualizan las entidades colaboradoras (Deutsche Bank).

#### **OO.1.2 Fomentar la cultura de cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales**

La Agencia considera un objetivo operativo fomentar la cultura del cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, ya que el apoyo y asistencia al contribuyente, el fomento de la autoayuda o el ofrecimiento del acceso a la información tributaria de manera ininterrumpida contribuye a evitar los errores involuntarios y a reducir los esfuerzos de los contribuyentes para el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.

| <b>OE/OO/ACT</b> | <b>INDICADOR</b>   | <b>UNIDAD DE MEDIDA</b> | <b>CUANTÍA</b> |
|------------------|--|-------------------------|----------------|
| 1.2.             | Grado de cumplimiento de las acciones previstas para fomentar la voluntariedad en las obligaciones tributarias | PORCENTAJE              | 100            |

**Nivel de cumplimiento:** En ejecución. Se medirá la final del ejercicio en virtud de las actuaciones realizadas en el apartado siguiente.

#### **ACT.1.2.1 Realización de acciones de fomento de la cultura tributaria**

Con esta actividad la Agencia pretende realizar acciones para el fomento de la cultura tributaria para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias a través del impulso de la educación cívico-tributaria, que se concibe por la OCDE como “una herramienta clave para transformar la cultura tributaria y aumentar el cumplimiento fiscal voluntario”.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 1.2.1.    | Acciones de fomento de la cultura tributaria realizadas | NUMERO           | 4       |

Nivel de seguimiento: se han realizado 2 charlas en dos institutos de Formación Profesional de la provincia de Granada con el siguiente contenido:

- En qué consisten los impuestos.
- La importancia de pagar impuestos.
- A qué se destinan las cantidades pagadas por los contribuyentes.
- Tipos de impuesto y planificación fiscal.
- Impuestos gestionados por la Agencia Tributaria de Andalucía.

#### **OO.1.3 Asignar eficientemente las cargas de trabajo según criterios de riesgo fiscal**

La Agencia ordena su actividad y prioriza las actuaciones de sus órganos con arreglo a los criterios de eficiencia y economía previstos en el artículo 31.2 de la Constitución, con la finalidad de desarrollar las actividades administrativas de información y asistencia, gestión, valoración, inspección y recaudación, y así alcanzar el mayor porcentaje de ejecución de las previsiones presupuestarias de ingresos, mejorando, de este modo, la cobertura financiera necesaria para la satisfacción de las necesidades públicas.

Con arreglo a los criterios de eficiencia y economía previstos en el texto constitucional, la Agencia orienta la asignación de los recursos disponibles desde una doble perspectiva: organizativa, a través de la regionalización de actuaciones; y funcional, a través de la implementación de criterios para una gestión eficaz de riesgo fiscal.

De acuerdo con lo anterior, partiendo de la capacidad operativa existente en cada ejercicio, la Agencia utiliza diversos criterios de riesgo en cuya virtud prioriza las actuaciones administrativas de aplicación de los tributos con la finalidad de obtener resultados significativos.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 1.3.      | Grado de cumplimiento de acciones relativas a la asignación de cargas de trabajo según criterios de riesgo fiscal | PORCENTAJE       | 100     |

Nivel de cumplimiento: 100%. Este indicador está supeditado a la realización de la actuación especificada en el apartado siguiente.

#### **ACT.1.3.1 Aprobación de resoluciones de criterios de riesgo fiscal**

Con esta actividad la Agencia pretende aprobar resoluciones de criterios de riesgo fiscal para priorizar las actuaciones de aplicación de los tributos.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 1.3.1.    | Resoluciones relativas a criterios de riesgo fiscal aprobadas | NUMERO           | 1       |

Nivel de cumplimiento: 100%. Se ha aprobado una Resolución relativa a los criterios de riesgo fiscal de los expedientes de sucesiones y donaciones.

### OE.2 Mejorar la gobernanza fiscal

| OE/OO/ACT | INDICADOR         | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|-------------------|------------------|---------|
| 2.        | Gobernanza fiscal | PORCENTAJE       | 100     |

Nivel de cumplimiento: 100%. Este indicador está supeditado a la realización de la actuación especificada en el apartado 2.1.1.

#### OO.2.1 Mejorar la rendición de cuentas y transparencia

La Agencia pretende mejorar los elementos de información de la publicidad activa y transparencia, contribuyendo a generar información en distintos ámbitos de interés social. En esta línea, se ofrece información al público sobre el desempeño estratégico y operativo de la Agencia, publicando su planificación, actividades y resultados.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 2.1.      | Grado de cumplimiento de las acciones previstas para mejorar la transparencia | PORCENTAJE       | 100     |

Nivel de cumplimiento: 100%. Este indicador está supeditado a la realización de la actuación especificada en el apartado 2.1.1.

##### ACT.2.1.1 Realización de acciones de publicidad activa

Con esta actividad la Agencia pretende realizar acciones de publicidad activa mediante la publicación de su planificación, actividades y resultados en el Portal de Transparencia.

| OE/OO/ACT | INDICADOR                                   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 2.1.1.    | Publicaciones en el Portal de Transparencia | NUMERO           | 6       |

Nivel de cumplimiento: 100%. En el primer trimestre se ha cumplido lo previsto para la totalidad del ejercicio con las siguientes publicaciones:

- Informe de seguimiento del Contrato de Gestión 2022 aprobado por la Comisión de Control de fecha 14/02/2023.
- Informe de seguimiento del Plan de Acción 2022 aprobado por la Comisión de Control de fecha 14/02/2023.
- Convenio con el Ilustre Colegio Provincial de Abogados de A Coruña
- Convenio con la Federación Andaluza de Empresas Cooperativistas de Trabajo
- Convenio con la Asociación Unión Independiente de Transportistas Autónomos de Asturias
- Convenio con el Illustre Col·legi d'Advocats de Granollers

#### OO.2.2 Mejorar la seguridad de la información y protección de datos

La Agencia se marca como objetivo mejorar la seguridad de la información y protección de datos tanto en materia de planificación y control tributario como mediante la implementación de un plan de concienciación en materia de seguridad de la información y protección de datos al personal de la Agencia, sobre la importancia de la seguridad de la información y la protección de datos en el desarrollo de la actividad de aplicación de los tributos.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 2.2.      | Grado de cumplimiento de acciones previstas para mejorar la seguridad de la información y la protección de datos. | PORCENTAJE       | 100     |

Nivel de cumplimiento: En ejecución. Se medirá la final del ejercicio en virtud de las actuaciones realizadas en el apartado siguiente.

#### **ACT.2.2.1 Elaboración de un plan anual de actuaciones de seguridad de la información y protección de datos**

Esta actividad pretende elaborar el plan anual de actuaciones a realizar en materia de Seguridad de la Información y Protección de Datos 2023, que será aprobado por el Comité de Seguridad Interior y Seguridad TIC de la Agencia Tributaria de Andalucía.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 2.2.1.    | Planes de actuaciones de seguridad de información y protección de datos aprobados | NUMERO           | 1       |

Nivel de cumplimiento: En ejecución. Se medirá la final del ejercicio. En este momento está redactado el borrador del Plan pendiente de aprobación por el Comité de Seguridad.

#### **OO.2.3 Cumplir el principio de buena administración**

La jurisprudencia en los últimos años ha venido acogiendo el principio de buena administración, imponiendo a la Administración una conducta lo suficientemente diligente como para evitar las posibles disfunciones derivadas de su actuación o las que den lugar a resultados arbitrarios, sin que baste al respecto la mera observancia estricta de procedimientos y trámites.

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 2.3.      | Procedimientos iniciados a instancia del interesado resueltos en plazo | PORCENTAJE       | 90      |

Nivel de cumplimiento: 75%.

Para el cálculo de este indicador se han incluido los siguientes circuitos, que a su vez son los que están regionalizados:

- Aplazamiento/fraccionamiento.
- Recursos de reposición.
- Devolución de ingresos.
- Rectificación de autoliquidaciones.

#### **ACT.2.3.1 Aprobación de actuaciones administrativas automatizadas**

Mediante esta actividad la Agencia pretende aprobar actuaciones administrativas automatizadas de conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Ley General Tributaria.

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 2.3.1.    | Procedimientos con actuaciones administrativas automatizadas | NUMERO           | 1       |

Nivel de cumplimiento: En ejecución. Este indicador se medirá al final del ejercicio.

#### **OO.2.4 Mejorar la recaudación derivada del cumplimiento voluntario de las obligaciones mediante un sistema de incentivos al rendimiento**

Con este objetivo se pretende elaborar un plan de incentivos al rendimiento asociado a la mejora de la recaudación derivada del cumplimiento voluntario de las obligaciones.

| OE/OO/ACT | INDICADOR              | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|------------------------|------------------|---------|
| 2.4.      | Recaudación espontánea | PORCENTAJE       | 90      |

Nivel de cumplimiento: En estos momentos no se puede medir este indicador. En el momento en que se pueda implementar se dará cuenta del mismo.

#### **ACT.2.4.1 Elaboración de un plan anual de incentivos al rendimiento**

Mediante esta actividad la Agencia pretende elaborar un plan anual de incentivos al rendimiento.

| OE/OO/ACT | INDICADOR                                      | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 2.4.1.    | Planes de incentivos al rendimiento elaborados | NUMERO           | 1       |

Nivel de cumplimiento: En ejecución.

#### **OE.3 Mejorar la gestión de los recursos asignados a la Agencia**

| OE/OO/ACT | INDICADOR                   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|-----------------------------|------------------|---------|
| 3.        | Costes por recaudación neta | RATIO            | 4       |

Nivel de cumplimiento: En estos momentos no se puede medir este indicador. En el momento en que se pueda implementar se dará cuenta del mismo.

#### **OO.3.1 Mejorar la comunicación interna y facilitar la gestión del cambio**

La Agencia se marca como objetivo la mejora de la comunicación interna y, en esta línea, facilitar la gestión del cambio.

En este sentido, se persigue fomentar la implicación y el sentido de pertenencia del personal a la organización y mejorar la transferencia de conocimiento entre los trabajadores de la Agencia.

Por tanto, la Agencia se marca, entre otros, los siguientes objetivos: dar a conocer a los empleados de la Agencia los objetivos, planes, proyectos y actividades de la organización; gestionar los cambios que afectan al desempeño ordinario de su actividad para adaptarse al entorno jurídico, económico, social, sanitario y tecnológico; reconocer y fomentar las buenas prácticas administrativas y fomentar el intercambio de ideas, conocimientos y la participación del personal.

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 3.1.      | Grado de cumplimiento de acciones previstas para mejorar la comunicación interna y la gestión del cambio | PORCENTAJE       | 100     |

Nivel de cumplimiento: Este indicador está supeditado a la realización de las actuaciones especificada en el apartado 3.1.1.

#### **ACT.3.1.1 Realización de acciones de comunicación**

Mediante esta actividad la Agencia pretende realizar acciones de comunicación interna, tales como boletines informativos, o actualización permanente de la información de la Intranet.

| OE/OO/ACT | INDICADOR                | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--------------------------|------------------|---------|
| 3.1.1.    | Acciones de comunicación | NUMERO           | 4       |

Nivel de cumplimiento: 100%. Se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Intranet de la Agencia:
  - Tablón de anuncio (1 contenido).
  - Actualizaciones SUR. Gestión del cambio (10 actualizaciones).

2. TEAM:
  - 6 acciones informativas sobre Seguridad de la información y protección de datos.
  - 1 informe expositivo de litigiosidad TS-TEAC del cuarto trimestre de 2022.
  - 1 sesión informativa sobre el nuevo Contrato de Gestión.
3. WEB Agencia:
  - Guía de confección de la autoliquidación del modelo 013 (tasa fiscal sobre el juego).
  - Guía del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
  - Guía canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la comunidad autónoma.
  - Publicaciones estadísticas:
    - Impuesto de Sucesiones y Donaciones.
    - ITPAJD.
    - Oficina Virtual Tributaria.
4. OTROS:
  - Boletines mensuales para los Delegados Territoriales.
  - Gestión del Cambio: Nuevo Contrato de Gestión 2023-2026.

### OO.3.2 Mejorar el nivel de capacitación del personal de la ATRIAN

La Agencia presta especial atención a la formación como valor estratégico, por lo que mediante este objetivo se pretende mejorar el nivel de capacitación del personal de la Agencia en materia de aplicación de los tributos.

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 3.2.      | Formación anual especializada recibida por empleado público de la ATRIAN | HORAS            | 20      |

Nivel de cumplimiento: En ejecución. Este indicador se medirá al final del ejercicio.

#### ACT.3.2.1 Realización de acciones de formación

Mediante esta actividad la Agencia pretende organizar y celebrar las acciones de formación previstas en el Plan de Formación anual cuya aprobación le corresponde al Consejo Rector.

| OE/OO/ACT | INDICADOR             | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|-----------------------|------------------|---------|
| 3.2.1.    | Acciones de formación | NUMERO           | 8       |

Nivel de cumplimiento: En ejecución. En el apartado 4.1. de este informe se especifican las 3 acciones llevadas a cabo en el primer trimestre de 2023 relativas a Formación.

### OO.3.3 Minimizar la litigiosidad

La actuación de los órganos de aplicación de los tributos debe tomar en consideración el contexto normativo y jurisprudencial vigente.

En este sentido, con el propósito de reducir la litigiosidad y mejorar la forma de aplicación de los tributos que gestiona, la Agencia viene prestando especial atención a la determinación de las causas de la conflictividad asociada al desarrollo de sus funciones.

Partiendo de esta premisa, la Agencia viene trabajando en la elaboración de informes periódicos de litigiosidad con la finalidad de analizar las controversias que genera la aplicación de los tributos que gestiona, con el objetivo de mejorar la práctica administrativa.

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 3.3.      | Actos no recurridos respecto al total de actos administrativos susceptibles de recurso | PORCENTAJE       | 97      |

Nivel de cumplimiento: En estos momentos no se puede medir este indicador. En el momento en que se pueda implementar se dará cuenta del mismo.

#### **ACT.3.3.1 Realización informes de análisis de litigiosidad**

La Agencia pretende mediante esta actividad la realización de informes de análisis de litigiosidad a fin de hacer una exposición y análisis de las principales causas de litigiosidad y del impacto que tiene en la aplicación de los tributos.

| OE/OO/ACT | INDICADOR                | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--------------------------|------------------|---------|
| 3.3.1.    | Informes de litigiosidad | NUMERO           | 4       |

Nivel de cumplimiento: Se ha elaborado el informe trimestral de análisis jurídico y estadístico de litigiosidad.

#### **OO.3.4 Fomentar la colaboración con entes del sector público**

La Agencia se marca como objetivo fomentar la colaboración con entes del sector público mediante convenios para el intercambio de información.

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 3.4.      | Grado de cumplimiento de acciones previstas encaminadas a fomentar la colaboración con entes del sector público. | PORCENTAJE       | 100     |

Nivel de cumplimiento: En ejecución. Este indicador se medirá al final del ejercicio.

#### **ACT.3.4.1 Elaboración de modelos de acuerdo de colaboración con entes del sector público**

La Agencia pretende mediante esta actividad elaborar un modelo de colaboración con entes del sector público para el intercambio de información.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 3.4.1.    | Modelos de acuerdo de colaboración con entes del sector público | NUMERO           | 2       |

Nivel de cumplimiento: En ejecución. Este indicador se medirá al final del ejercicio.

#### **OE.4 Rendir información estadística en materia de género**

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 4.        | Peticiones de información desagregada por sexo atendidas | PORCENTAJE       | 100     |

Nivel de ejecución: En ejecución. Este indicador se medirá al final del ejercicio.

#### **OO.4.1 Ofrecer información estadística desagregada por sexo en los distintos ámbitos tributarios**

La Agencia pretende recopilar y ofrecer información estadística desagregada por sexos en las distintas áreas de trabajo: autoliquidaciones, liquidaciones, solicitudes de aplazamiento/fraccionamiento, e interposición de recursos.

| OE/OO/ACT | INDICADOR  | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|--|------------------|---------|
| 4.1.      | Variables tributarias que ofrecen valores y estadísticas desagregados por sexo | NUMERO           | 1       |

Nivel de ejecución: En ejecución. Se han realizado 8 informes mensuales, uno por cada Delegado Territorial donde se ofrece información desagregada por sexo.

#### ACT.4.1.1 Elaboración de estadísticas de autoliquidaciones desagregadas por sexo de la persona que realiza la presentación

Esta actuación consiste en la elaboración de tablas e informes estadísticos desagregadas por sexo sobre las personas que presentan una autoliquidación relativa a los tributos cedidos gestionados por la Agencia, aunque las personas que actúen como presentadores sean distintas a los sujetos pasivos del impuesto correspondiente.

| OE/OO/ACT | INDICADOR   | UNIDAD DE MEDIDA | CUANTÍA |
|-----------|---|------------------|---------|
| 4.1.1.    | Variables tributarias de autoliquidaciones que ofrecen valores y estadísticas desagregados por sexo | NUMERO           | 2       |

Nivel de ejecución: En ejecución. En el primer trimestre se han publicado tres estadísticas: ISD, ITPAJ, OVT (Oficina Virtual Tributaria). En ellas hay tablas con estudio de distintas variables (provincia, grupo parentesco, modalidad, hecho imponible, tipo autoliquidación, modo de presentación, modo de pago) y la variable sexo del declarante.

Con independencia de lo anterior, la Agencia dispone de indicadores que permiten establecer un diagnóstico de situación para la adopción de medidas en orden a favorecer y abrir nuevas vías para la consecución efectiva de la igualdad de mujeres y hombres en el diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación de la práctica administrativa de la Agencia.

La finalidad de estos indicadores con enfoque de género es facilitar estadísticas a la Consejería competente en materia de hacienda, con el propósito de que la unidad de género pueda realizar el análisis, seguimiento y control de los datos desde la dimensión de género.

Con arreglo a lo anterior, se incluyen los siguientes indicadores:

| OBJETIVOS ESTRATÉGICOS  | OBJETIVOS OPERATIVOS   | INDICADOR DE GÉNERO  | BASE CÁLCULO | N.º MUJERES | PORCENTAJE |
|---|--|--|--------------|-------------|------------|
| <b>A. MEJORAR LAS CONDICIONES Y RESULTADOS DE LA LUCHA CONTRA EL FRAUDE FISCAL</b>                      | Incrementar el número de presentación de autoliquidaciones asistidas por la ATRIAN             | N.º de mujeres que han recibido asistencia para presentar autoliquidación respecto al total de contribuyentes que han recibido asistencia  | 20.066       | 9.542       | 47,6%      |
| <b>B. POSIBILITAR QUE LA CIUDADANÍA SE RELACIONE CON LA ATRIAN ÍNTEGRAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS</b> | Incrementar la presentación de documentos por medios telemáticos                               | N.º de mujeres que han presentado documentos de naturaleza tributaria por medios telemáticos respecto al total de contribuyentes que han presentado documentación por medios telemáticos | 320.132      | 78.390      | 24,5%      |
| <b>C. INCREMENTAR LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS ASIGNADOS</b>   | Incrementar las horas de formación de los empleados públicos que prestan servicio en la ATRIAN | N.º de mujeres que reciben formación respecto al total de personas empleadas que reciben formación en la ATRIAN  | 313          | 196         | 62,6%      |

En primer lugar, según la información estadística obtenida, se observa que el porcentaje de documentos presentados por mujeres que han recibido asistencia para cumplimentar la autoliquidación respecto del total documentos presentados con asistencia, asciende al 47,6%, existiendo una pequeña brecha de género en este sentido. En datos globales, 10.461 hombres recibieron asistencia y 20.066 mujeres. El resto consta como no informado o se trata de personas jurídicas.

En cuanto al segundo indicador estadístico establecido, que mide el porcentaje de documentos presentados por mujeres por vía telemática respecto del total de documentos presentados por medios telemáticos, se observa una

gran diferencia entre mujeres y hombres, ya que únicamente el 24,5% de los documentos presentados por vía telemática son presentados por mujeres.

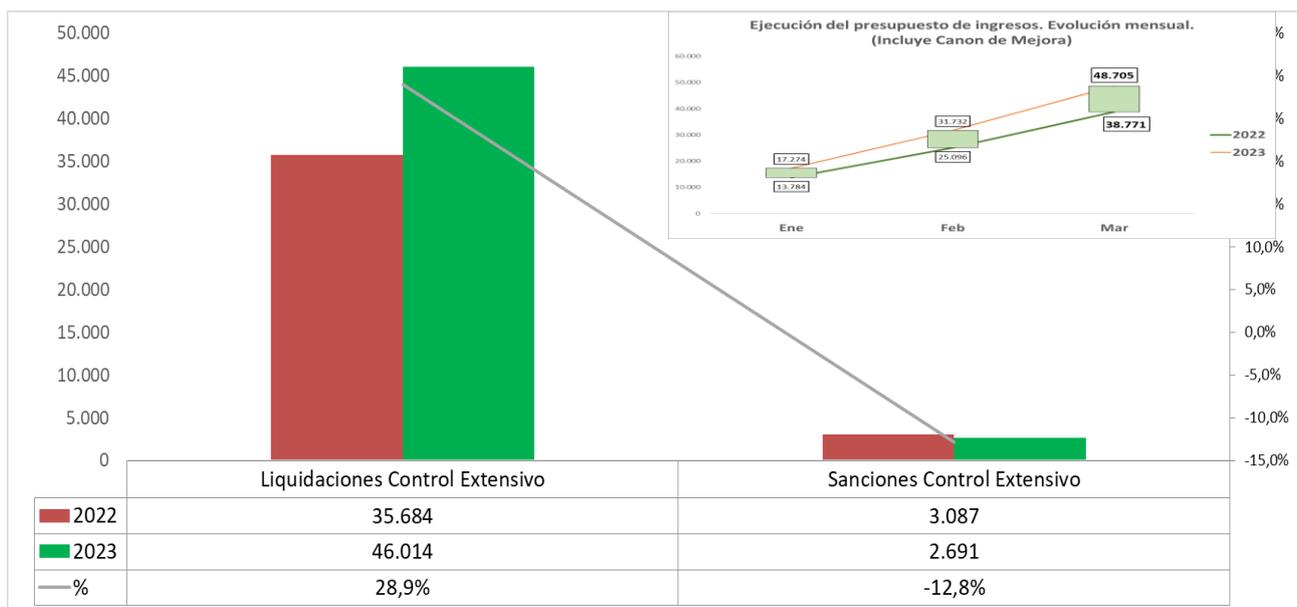
Por último, en cuanto a la formación en la Agencia clasificada por género se observa que de 313 personas que han participado en 2023 en acciones formativas, 196 se han impartido a mujeres, representando el 62,6% del total de la formación.

## 6. EVALUACIÓN DE LAS DISTINTAS ÁREAS DE LA AGENCIA.

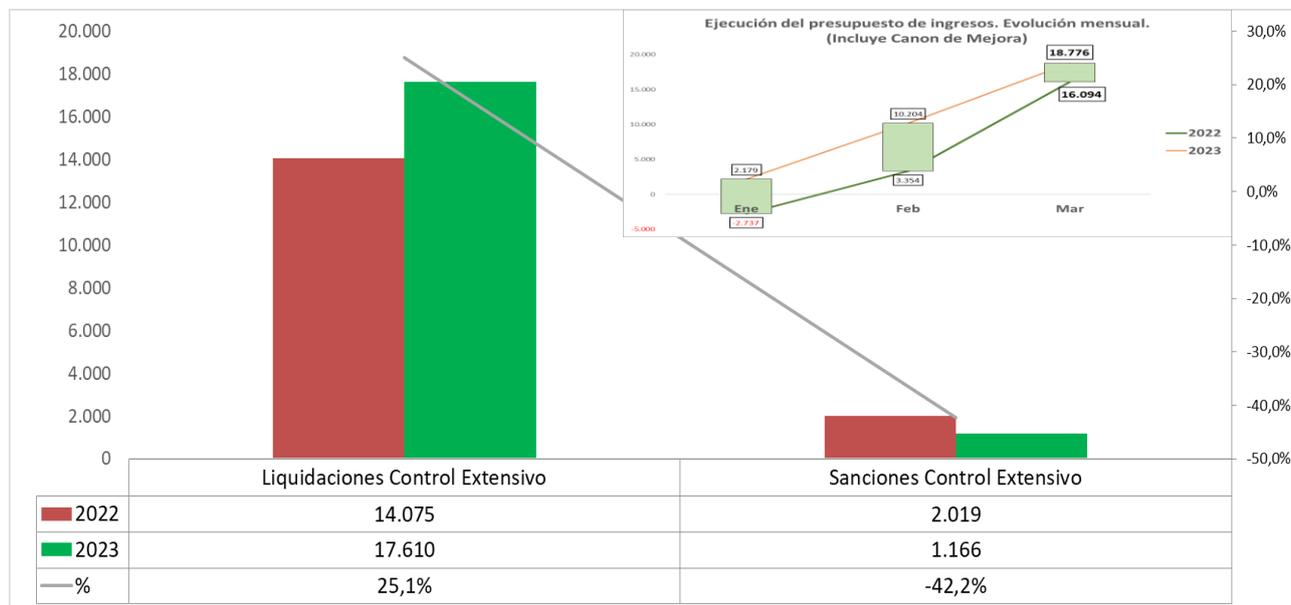
El seguimiento de las distintas áreas de la Agencia se realiza a través de los cuadros de mando que se actualizan mensualmente.

### 6.1. CONTROL EXTENSIVO.

#### 6.1.1. Derechos Contraídos Netos (m€).



### 6.1.2. Recaudado Neto (m€).



### 6.1.3. Otros indicadores económicos (miles €).

|   |          |
|---|----------|
| 2.1 Número de liquidaciones de control extensivo                                    | 7.620    |
| Imp. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados                     | 6.616    |
| Imp. Sucesiones y donaciones  | 500      |
| Otros   | 504      |
| 2.2 Importe de liquidaciones de control extensivo (miles de euros)                  | 34.844,0 |
| Imp. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados                     | 25.062,9 |
| Imp. Sucesiones y donaciones  | 8.024,3  |
| Otros   | 1.756,8  |
| 2.3 Importe medio de liquidaciones de control extensivo: Importe principal / Número | 4,6      |
| 2.4 Número de expedientes sancionadores instruidos                                  | 2.245    |
| 2.5 Importe de expedientes sancionadores instruidos (miles de euros)                | 3.697,3  |
| 2.6 Número de expedientes sancionadores liquidados                                  | 1.778    |
| 2.7 Importe de expedientes sancionadores liquidados (miles de euros)                | 2.484,1  |

|  |         |
|--|---------|
| 2.8 Número de liquidaciones de control extensivo con recurso de reposición o REA en el mismo ejercicio                                 | 588     |
| Imp. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados  | 532     |
| Imp. Sucesiones y donaciones   | 47      |
| Otros  | 9       |
| 2.9 Importe del principal de liquidaciones de control extensivo con recurso de reposición o REA en el mismo ejercicio (miles de euros) | 7.092,5 |
| Imp. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados  | 4.658,8 |
| Imp. Sucesiones y donaciones   | 2.397,3 |
| Otros  | 36,4    |
| 2.10 Proporción de DRN recaudados de liquidaciones de control extensivo RN/DRN   | 38,3%   |
| 2.11 Importe principal de liquidaciones de control extensivo sobre RN  | 9,7%    |
| 2.12 Importe ingresado procedente de actuaciones que generan efecto inducido (CONPREAU)  | 302,3   |

#### **6.1.4. Indicadores de gestión (Actividad).**

##### **6.1.4.1. Información y Asistencia.**

| <b>Asistencia por empleado</b>   | <b>Total</b> |
|--|--------------|
| 1.1 Número de autoliquidaciones presentadas con/sin asistencia por empleado  | 331.663      |
| Asistidas  | 20.066       |
| No asistidas   | 311.597      |
| Asistidas ejercicio anterior   | 22.400       |
| 1.2 Proporción de autoliquidaciones presentadas con confección asistida por empleado respecto al total de autoliquidaciones presentadas. | 6,1 %        |
| 1.3 Tasas de variación interanual  | -10,4 %      |

| Tipo de presentación  | Total   |
|---|---------|
| 1.4 Número de autoliquidaciones presentadas según tipo de presentación (presencial/electrónica).  | 331.663 |
| Presencial  | 11.531  |
| Electrónica   | 320.132 |
| Electrónica ejercicio anterior  | 323.121 |
| 1.5 Proporción de autoliquidaciones presentadas electrónicamente respecto al total de autoliquidaciones presentadas.  | 96,5 %  |
| 1.6 Tasa de variación interanual  | -0,9 %  |
| 1.7 Porcentaje de presentación de documentos por colaborador social en virtud de convenio con respecto al total de presentaciones realizadas por colaboradores sociales | 100,0 % |

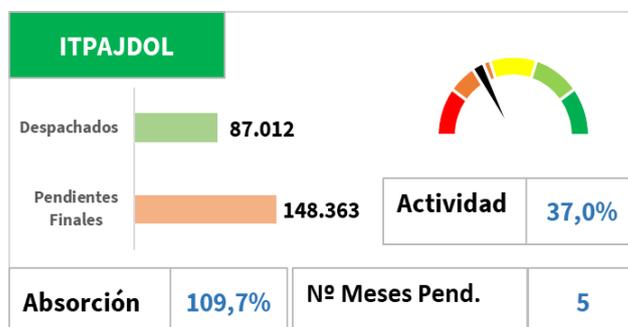
#### 6.1.4.2. Tramitación de expedientes.

##### EXPEDIENTES DE ISD

##### EXPEDIENTES DE ITPAJD



##### EXPEDIENTES DE ITPAJD OFICINAS REGISTRADORES

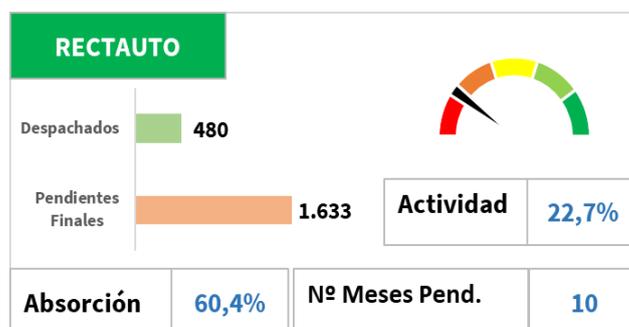


**EXPEDIENTES DE COMPROBACIÓN LIMITADA**

**EXPEDIENTES COMPR. LIMITADA (Inspección)**



**EXPEDIENTES RECTIFICACIÓN DE AUTOLIQUIDACIONES**



**6.1.4.3. Recursos de Reposición.**

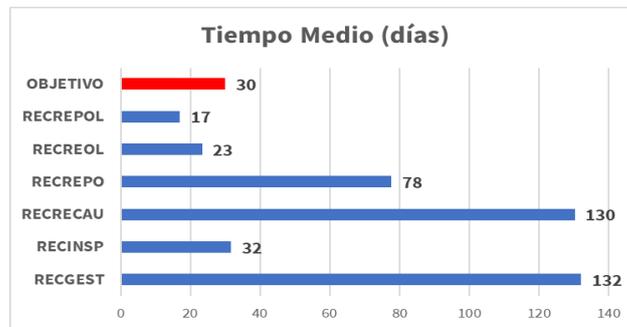
**RECURSOS DE REPOSICIÓN DE GESTIÓN**

**RECURSOS REP. GESTIÓN (NO LIQUIDACIONES)**



**RECURSOS DE REPOSICIÓN OFICINAS REGISTRADORES**

**RECREPO OFICINAS REGISTRADORES**



**6.1.4.4. Devoluciones.**

**DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS**

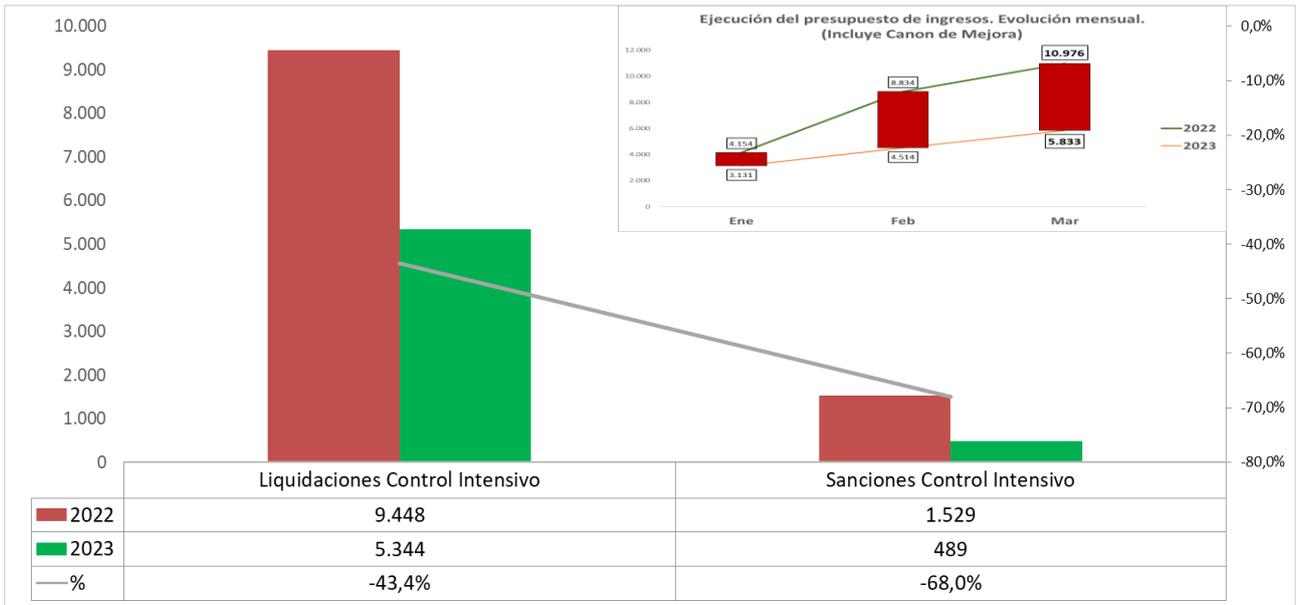
**DEVOLUCIONES INGRESOS OF. REGISTRADORES**



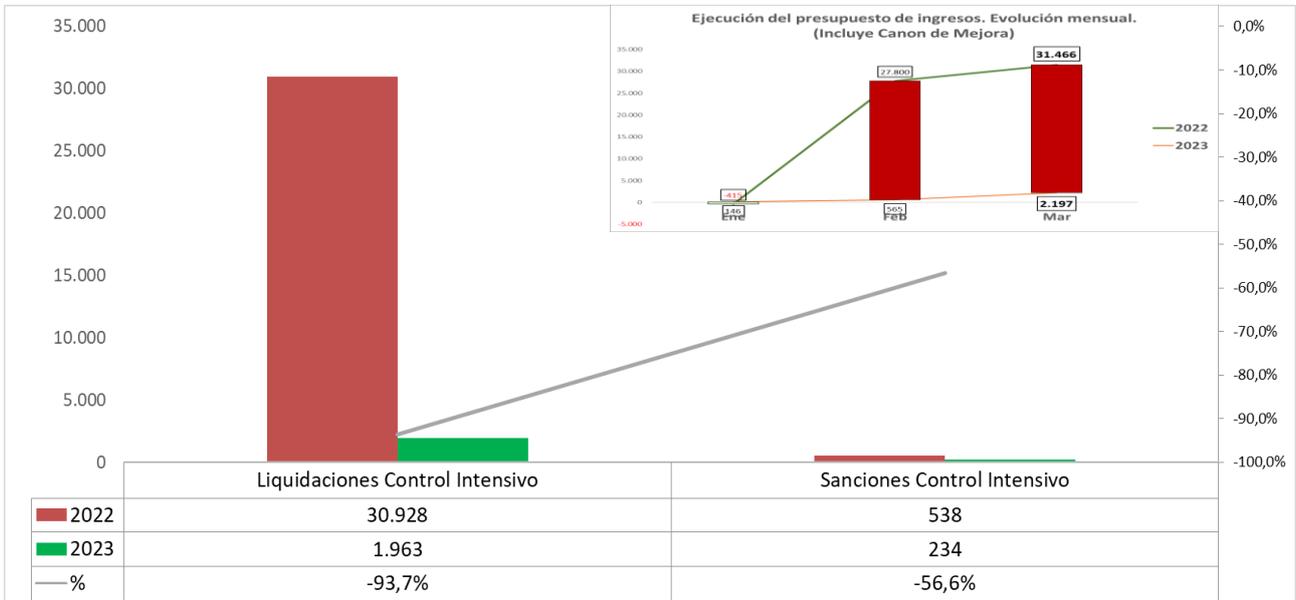


## 6.2. CONTROL INTENSIVO.

### 6.2.1. Derechos Contraídos (miles €).



### 6.2.2. Recaudado Neto (miles €).



### 6.2.3. Otros indicadores económicos (miles €).

|   |          |
|---|----------|
| 3.1 Número de actas de inspección.  | 209      |
| Imp. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados                                       | 19       |
| Imp. Sucesiones y donaciones  | 141      |
| Otros   | 49       |
| 3.2 Importe de actas de inspección (miles de euros)   | 15.214,3 |
| Imp. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados                                       | 370,1    |
| Imp. Sucesiones y donaciones  | 13.333,3 |
| Otros   | 1.510,9  |
| 3.3 Importe medio de actas de inspección: Importe actas/Número de actas                               | 72,8     |
| 3.4 Número de expedientes sancionadores instruidos  | 54       |
| 3.5 Importe de expedientes sancionadores instruidos (miles de euros)                                  | 232,7    |
| 3.6 Número de expedientes sancionadores liquidados.   | 55       |
| 3.7 Importe de expedientes sancionadores liquidados (miles de euros)                                  | 478,9    |
| 3.8 Proporción de derechos reconocidos netos recaudados de liquidaciones de control intensivo. RN/DRN | 36,7%    |
| 3.9 Importe actas de inspección sobre recaudación neta  | 4,2%     |

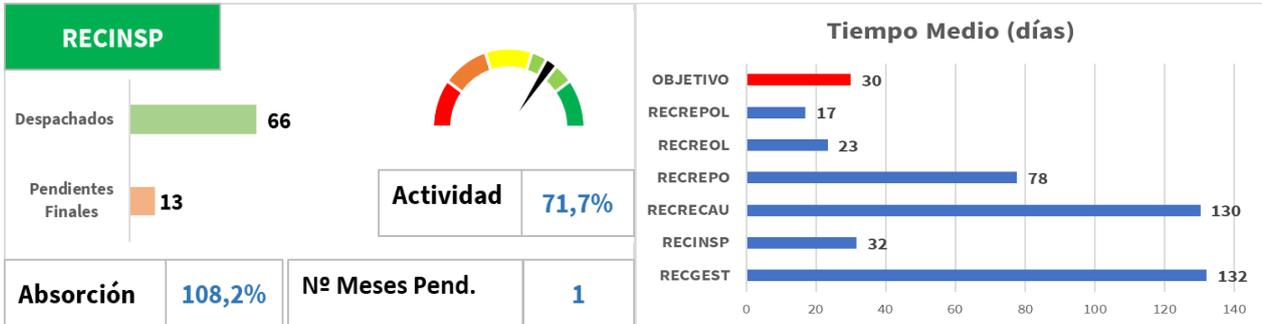
### 6.2.4. Indicadores de gestión (Actividad).

#### 6.2.4.1. Tramitación de expedientes ACTUINSP.

| PROVINCIA    | Pendiente 1 enero 2023 | Entradas   | Salidas    | Pendiente a 31/03/2023 | Coef. Absorc. | PROVINCIA    | Anterior 2019 | 2019       | Pendiente 31/12/2019 | Pendiente a 31/03/2023 | % PDTE. ANTERIOR |
|--------------|------------------------|------------|------------|------------------------|---------------|--------------|---------------|------------|----------------------|------------------------|------------------|
| ALMERIA      | 56                     | 35         | 11         | 106                    | 31,4%         | ALMERIA      | 22            | 9          | 31                   | 106                    | 29,2%            |
| CADIZ        | 114                    | 14         | 27         | 105                    | 192,9%        | CADIZ        | 33            | 8          | 41                   | 105                    | 39,0%            |
| CORDOBA      | 228                    | 63         | 49         | 245                    | 77,8%         | CORDOBA      | 48            | 78         | 126                  | 245                    | 51,4%            |
| GRANADA      | 73                     | 8          | 6          | 75                     | 75,0%         | GRANADA      | 6             | 5          | 11                   | 75                     | 14,7%            |
| HUELVA       | 56                     | 1          | 2          | 55                     | 200,0%        | HUELVA       | 12            | 11         | 23                   | 55                     | 41,8%            |
| JAEN         | 48                     | 32         | 28         | 69                     | 87,5%         | JAEN         | 6             | 10         | 16                   | 69                     | 23,2%            |
| MALAGA       | 92                     | 16         | 38         | 78                     | 237,5%        | MALAGA       | 11            | 17         | 28                   | 78                     | 35,9%            |
| SEVILLA      | 208                    | 24         | 32         | 200                    | 133,3%        | SEVILLA      | 66            | 52         | 118                  | 200                    | 59,0%            |
| <b>TOTAL</b> | <b>875</b>             | <b>193</b> | <b>193</b> | <b>933</b>             | <b>100,0%</b> | <b>TOTAL</b> | <b>204</b>    | <b>190</b> | <b>394</b>           | <b>933</b>             | <b>42,2%</b>     |

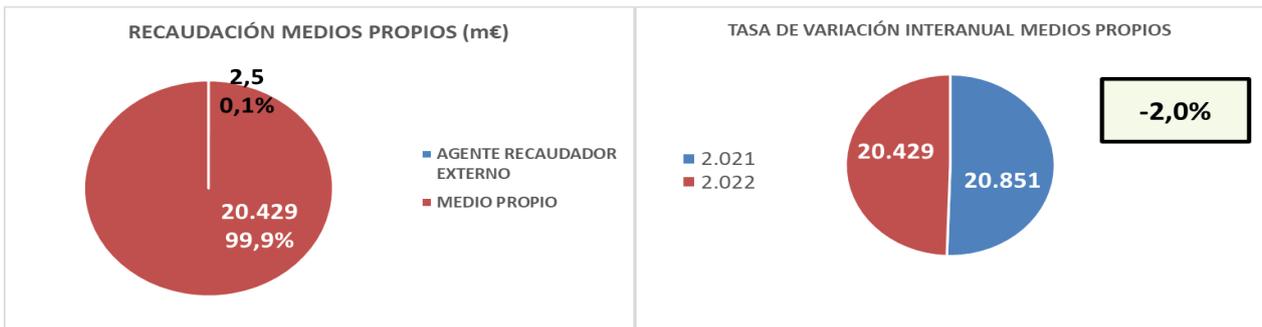
### 6.2.4.2. Recursos de Reposición.

#### RECURSO REPOSICIÓN INSPECCIÓN



### 6.3. RECAUDACIÓN.

#### 6.3.1. Ejecución presupuestaria. Ingresos recaudados en período ejecutivo (miles €).



#### 6.3.2. Indicadores de gestión (Actividad).

##### 6.3.2.1. Aplazamientos/Fraccionamientos.

#### APLAZAMIENTOS/FRACCIONAMIENTOS



### 6.3.2.2. Recursos de Reposición.

#### RECURSO DE REPOSICIÓN DE RECAUDACIÓN



### 6.3.2.3. Devoluciones de ingresos no tributarios.

#### Devoluciones de ingresos (DEVINGRE)

|   |      |
|---|------|
| 2.13 Porcentaje de actividad: Exp despachados/(Pend iniciales + entrados)     | 65%  |
| 2.14 Finales sobre iniciales: Pendientes finales/pendientes iniciales         | 122% |
| 2.15 Índice de demora en meses: (Pendientes finales/Despachados)* meses acum. | 1,6  |

### 6.4. COMPROBACIÓN DE VALOR.

| DICTÁMENES DE PERITO CON VISITA   |  | Total   |
|---|--|---------|
| 4.1 Número de valoraciones de dictámenes de perito con visita clasificadas por tipo de bienes                   |  | 1.523   |
| 1) Inmuebles urbanos.   |  | 1.434   |
| 2) Inmuebles rústicos.  |  | 89      |
| 4.2 Importe de valoraciones de dictámenes de perito con visita clasificadas por tipo de bienes (miles de euros) |  | 754.313 |
| 1) Inmuebles urbanos.   |  | 708.786 |
| 2) Inmuebles rústicos.  |  | 45.527  |